



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1332

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00351-00
DEMANDANTE: ANDRES VELSQUEZ MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 09:00 A.M.**, sala No.3 piso 6º de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1326

PROCESO NO. **76001-33-33-011-2015-00232-00**
DEMANDANTE: **WALTER ORTIZ DEL CASTILLO**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL**

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

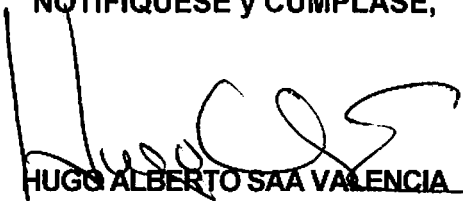
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 09:00 A.M.**, sala No.6 piso 11º de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

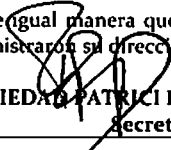
**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 79, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día 31-07-2018

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1324

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2015-00274-00
DEMANDANTE: ANIBAL SINISTERRA HINESTROZA
DEMANDADO: NACION – MIN. DEFENSA NAL – EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

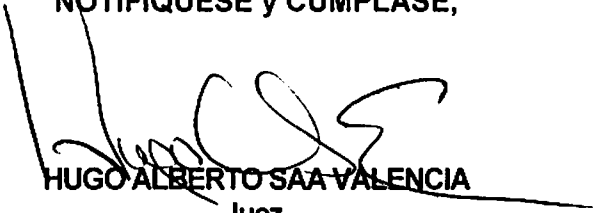
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 09:00 A.M.**, sala No. 7 piso 11º de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1348

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00166-00
DEMANDANTE: JAIRO MOSQUERA MARMOLEJO
DEMANDADO: NACIÓN-MIN. DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 3:30 P.M.**, Sala No. 4, piso 6, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____ el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1345

PROCESO NO. **76001-33-33-011-2016-00152-00**
DEMANDANTE: **DORA ALBA GIL BUILES**
DEMANDADO: **UGPP**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL**

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

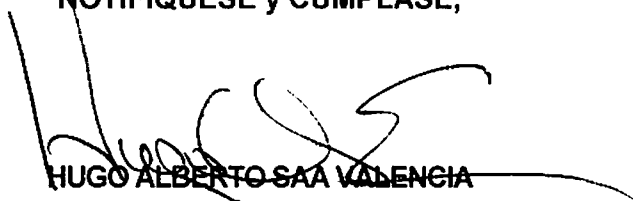
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 3:30 P.M.**, Sala No. 7, piso 11, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1350

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00120-00
DEMANDANTE: COMCEL S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
TRIBUTARIO

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

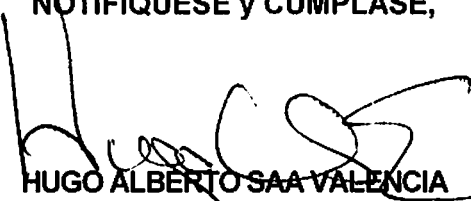
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 9:00 A.M.**, Sala No. 4, piso 6, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1361

PROCESO NO. **76001-33-33-011-2016-00339-00**
DEMANDANTE: **ULISES TORRES CRUZ**
DEMANDADO: **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO-FOMAG Y OTROS**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL**

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

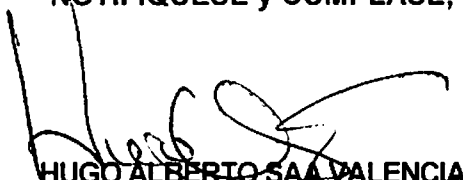
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **TRES (3) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 2:00 P.M.**, Sala No. 2, piso 6, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1294

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00333-00
DEMANDANTE: JOSE IGNACIO ROBLEDO GALLO
DEMANDADO: NACION – MIN. DEFENSA NAL - POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

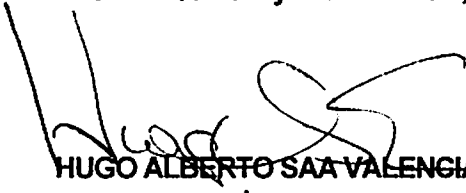
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 02:00 P.M.**, sala No. 6 piso 11 de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1295

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00300-00
DEMANDANTE: EUDER QUIÑONES CORTES
DEMANDADO: NACION – MIN. DEFENSA NAL - EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 09:00 A.M.**, sala No. 6 piso 11 de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarreará las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama. Judicial del día <u>31-07-2018</u> Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA Secretaria
--

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1282

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00266-00
DEMANDANTE: DIANA TERESA TOBON BUENO
DEMANDADO: NACION – MIN. EDUCACION NAL- FOMAG Y OTRO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

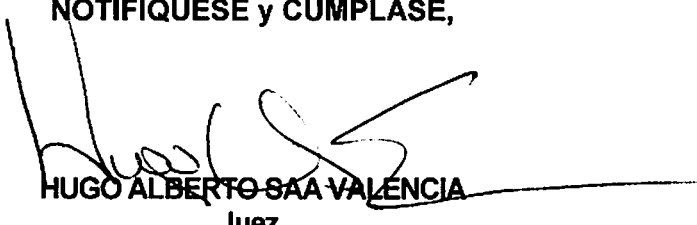
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 02:00 P.M.**, sala No. 6 piso 11 de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1328

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00284-00
DEMANDANTE: OBEIMAR ZAPATA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NAL –
EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

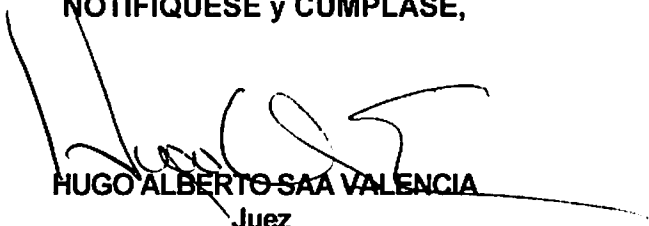
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **CINCO (05) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 02:00 P.M.**, sala No.3 piso 6º de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1323

PROCESO NO. **76001-33-33-011-2016-00287-00**
DEMANDANTE: **MARIA CAROLINA MARIN MORAN**
DEMANDADO: **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL**

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 02:00 P.M.**, sala No. 7 piso 11º de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1303

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00106-00
DEMANDANTE: ANGEL MARIA CORTES LEYTON Y OTROS
DEMANDADO: NACION – MIN. DEFENSA NAL – POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

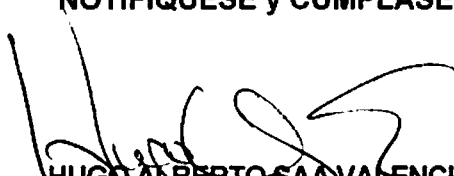
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 09:00 A.M.**, sala No. 5 piso 11 de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

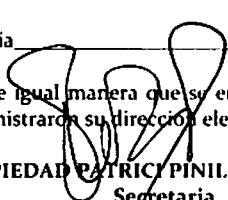
**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1304

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00071-00
DEMANDANTE: AURA CENELLY CAIRASCO DE GUERRERO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

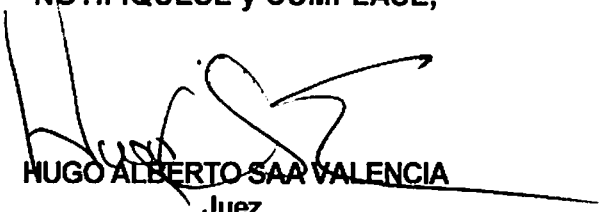
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DOS (02) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 03:30 P.M.**, sala No. 2 piso 6° de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1309

PROCESO NO. **76001-33-33-011-2016-00324-00**
DEMANDANTE: **ABRAHAM RUEDA GARCIA**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL**

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

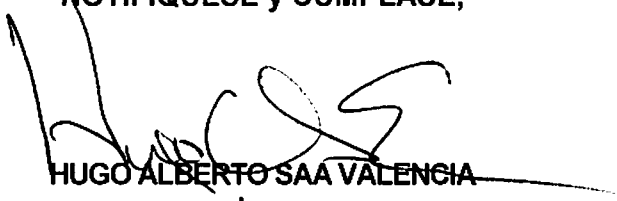
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 9:00 A.M.**, Sala No. 2, piso 6, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1357

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2015-00299-00
DEMANDANTE: JULIO SILO PINEDO MUÑOZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO-FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

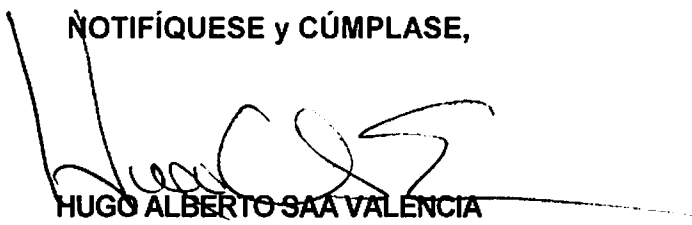
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **TRES (3) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 3:30 P.M.**, Sala No. 2, piso 6, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1358

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00261-00
DEMANDANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE
DEL CAUCA CVC
DEMANDADO: MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
OTROS ASUNTOS

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 2:00 P.M.**, Sala No. 3, piso 6, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1335

PROCESO NO. **76001-33-33-011-2016-00325-00**
DEMANDANTE: **JOSE WILMER BONILLA MINA**
DEMANDADO: **NACIÓN-MIN. DEFENSA-EJERCITO NACIONAL**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL**

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

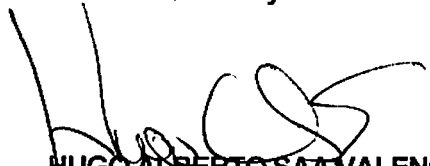
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **TRES (3) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 9:00 A.M.**, Sala No. 2, piso 6, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1301

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00226-00
DEMANDANTE: URIEL LOZADA SERRATO
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

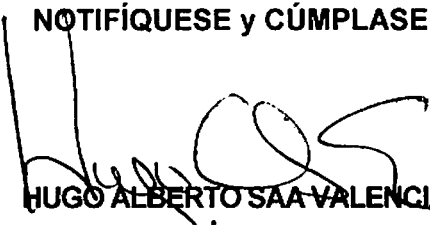
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 03:30 P.M.**, sala No. 5 piso 11 de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1327

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2015-00195-00
DEMANDANTE: JEEWISON DEIMELLER GONZALEZ
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO
UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

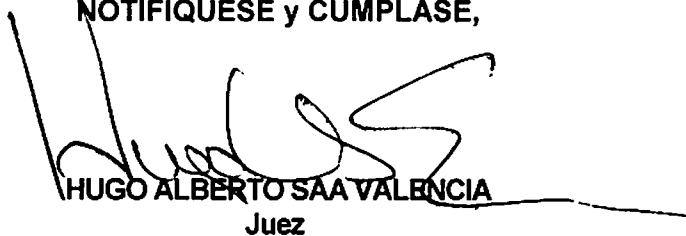
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **CINCO (05) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 03:30 P.M.**, sala No.3 piso 6º de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1341

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00201-00
DEMANDANTE: NESTLE DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
TRIBUTARIO

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

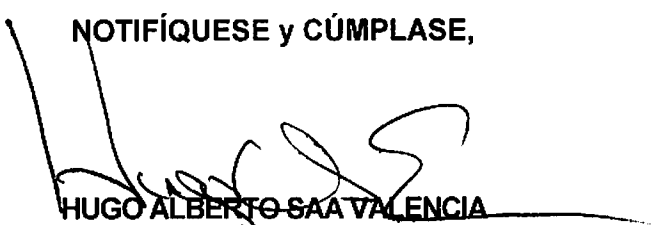
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 9:00 A.M.**, Sala No. 9, piso 5, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1330

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00361-00
DEMANDANTE: JHON JAIRO LOPEZ DE LA PAVA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NAL - FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 03:30 P.M.**, sala No.3 piso 6° de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAAVALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1317

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00034-00
DEMANDANTE: EDWAR AMADOR CANO
DEMANDADO: NACION – MIN. DEFENSA NAL – POLICIA NACIONAL
Y OTRO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

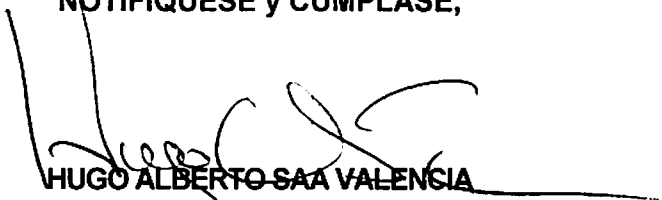
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 09:00 A.M.**, sala No. 9 piso 5º de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1305

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00038-00
DEMANDANTE: JOSE OMAR MOSQUERA
DEMANDADO: NACION – MIN DEFENSA NACL – POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

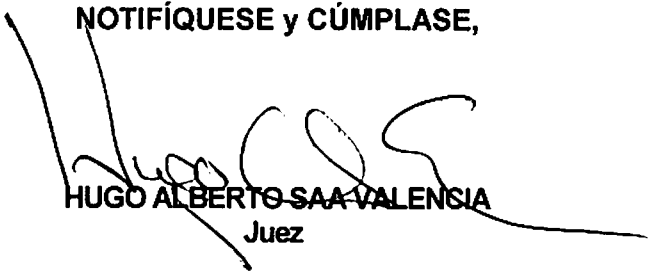
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DOS (02) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 02:00 P.M.**, sala No. 2 piso 6° de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1334

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00330-00
DEMANDANTE: ANDRES FELIPE LONDOÑO ZULUAGA
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y OTRO
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

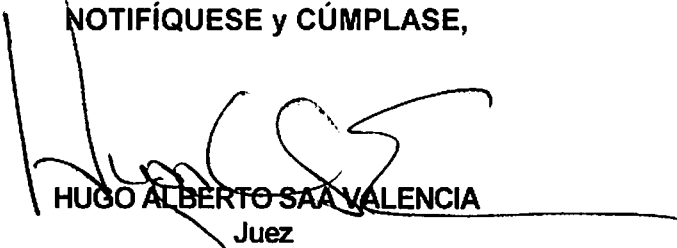
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **TRES (3) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 2:00 P.M.**, Sala No. 2. piso 6, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día 31- julio

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1367

PROCESO NO. **76001-33-33-011-2016-00268-00**
DEMANDANTE: **EINART OTERO MESINO**
DEMANDADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONAUTICA CIVIL**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL**

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

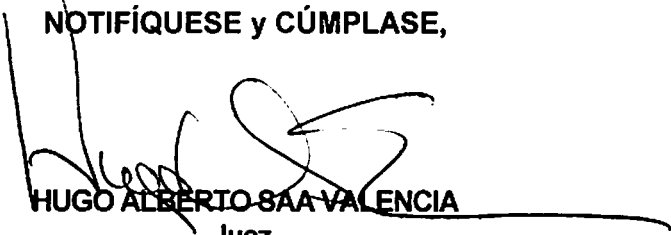
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 03:30 P.M.**, sala No. 10 piso 5º de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

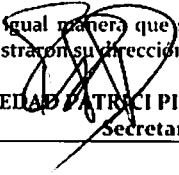
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. 79, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día 31-07-2018

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1356

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00021-00
DEMANDANTE: MARIA FERNANDA GONZALEZ DIAZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 3:30 P.M.**, Sala No. 2, piso 6, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Auto No. 1407

Expediente : 76-001-33-33-011-2016-00288-00
Medio de control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (L)
Demandante : MERCEDES PEÑA DE VARGAS
Demandado : NACION – MIN. EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
Asunto : AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 de 2011

En virtud del recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia proferida en el presente asunto, procede el Despacho a dar aplicación al Artículo 192 inciso 4 de la ley 1437 del año 2011, el cual dispone:

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria...”

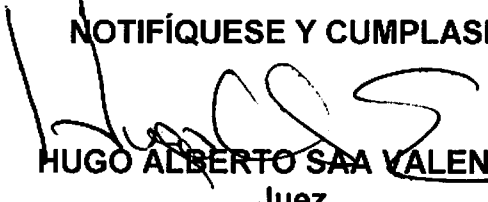
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE fecha de audiencia de conciliación que trata el artículo 192 de la ley 1437 del 2011, para el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2018 A LAS (02:30 P.M.)** en la sala de audiencias No. 10 piso 5º de esta sede judicial.

SEGUNDO: Advierte el despacho, que la asistencia a esta audiencia es obligatoria. Si el apelante no asiste se declarará desierto el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Auto No. 1404

Expediente : 76-001-33-33-011-2016-00249-00
Medio de control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (L)
Demandante : LABINIA DEL CARMEN GRAJALES RIOS
Demandado : NACION – MIN. EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
Asunto : AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 de 2011

En virtud del recurso de apelación formulado por la entidad accionada contra la sentencia proferida en el presente asunto, procede el Despacho a dar aplicación al Artículo 192 inciso 4 de la ley 1437 del año 2011, el cual dispone:

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria...”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE fecha de audiencia de conciliación que trata el artículo 192 de la ley 1437 del 2011, para el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2018 A LAS (02:50 P.M.)** en la sala de audiencias No. 10 piso 5º de esta sede judicial.

SEGUNDO: Advierte el despacho, que la asistencia a esta audiencia es obligatoria. Si el apelante no asiste se declarará desierto el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1311

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00221-00
DEMANDANTE: FABIOLA TELLO OLAVE.
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

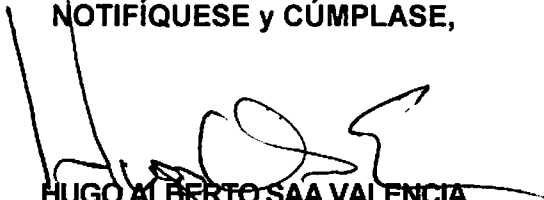
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 02:00 P.M.**, sala No. 1 piso 6° de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1310

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00253-00
DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
TRIBUTARIO

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

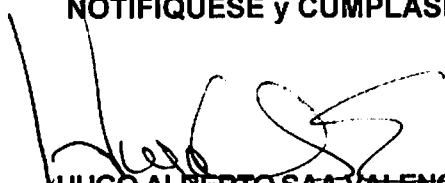
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 03:30 P.M.**, sala No. 1 piso 6° de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1351

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2015-00438-00
DEMANDANTE: JAMES OROBIO BALLESTEROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

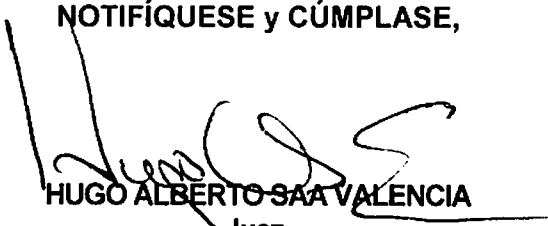
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **CUATRO (4) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 10:30 A.M.**, Sala No. 3, piso 6, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

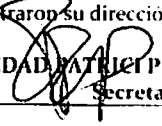
**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. 79, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día 31-07-2018

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1291

PROCESO NO. **76001-33-33-011-2017-00004-00**
DEMANDANTE: **MICHER JULIAN SAAVEDRA VARGAS**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE CERRITO - VALLE**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL**

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 02:00 P.M.**, sala No. 10 piso 5 de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1318

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00121-00
DEMANDANTE: GLADYS PORRAS ESPINOSA Y OTROS
DEMANDADO: NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y OTRO

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

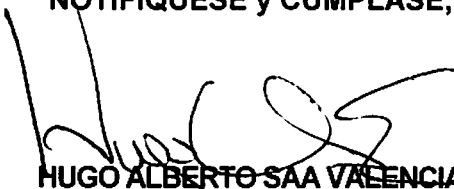
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 02:00 P.M.**, sala No. 7 piso 11° de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1344

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00179-00
DEMANDANTE: SALVADOR ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DESAJ Y OTRO
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

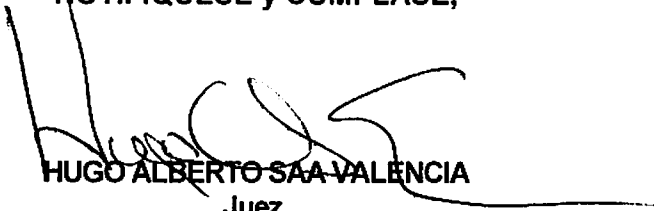
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 9:00 A.M.**, Sala No. 7, piso 11, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1346

PROCESO NO. **76001-33-33-011-2016-00143-00**
DEMANDANTE: **BLANCA OLIVA GRAJALES GIL**
DEMANDADO: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL**

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

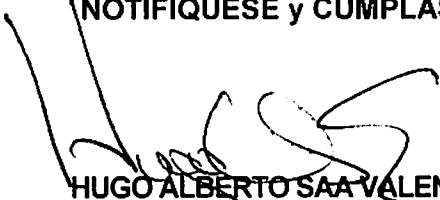
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 2:00 P.M.**, Sala No. 7, piso 11, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1317

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00355-00
DEMANDANTE: LUZ MARY MERA CALDAS
DEMANDADO: NACION – MIN DEFENSA NAL – POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

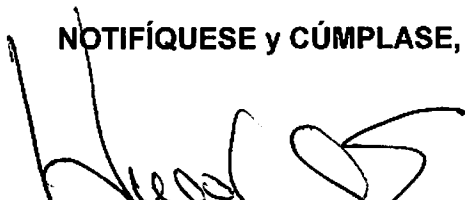
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 03:30 P.M.**, sala No. 7 piso 5º de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1347

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00142-00
DEMANDANTE: SANDRA RUBY ACOSTA MERA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

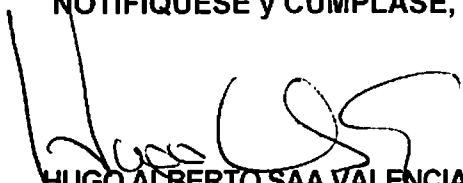
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 9:00 A.M.**, Sala No. 7, piso 11, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1319

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00328-00
DEMANDANTE: RITA PIEDAD GOMEZ MONDRAGON
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

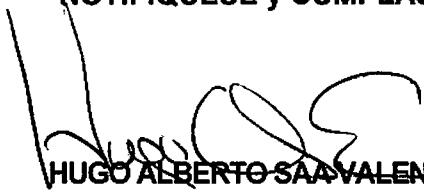
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 02:00 P.M.**, sala No. 7 piso 5º de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarreará las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Auto No. 1410

Expediente : 76-001-33-33-011-2016-00255-00
Medio de control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (L)
Demandante : JAVIER LUNA QUIÑONEZ
Demandado : NACION – MIN. EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
Asunto : AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 de 2011

En virtud del recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia proferida en el presente asunto, procede el Despacho a dar aplicación al Artículo 192 inciso 4 de la ley 1437 del año 2011, el cual dispone:

"Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria..."

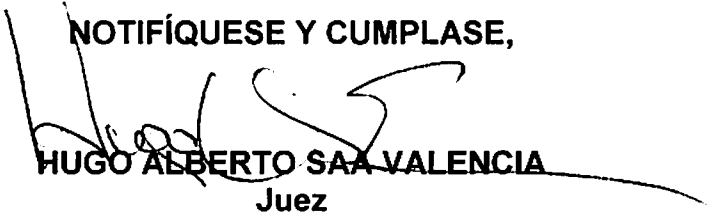
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE fecha de audiencia de conciliación que trata el artículo 192 de la ley 1437 del 2011, para el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2018 A LAS (02:00 P.M.)** en la sala de audiencias No. 10 piso 5º de esta sede judicial.

SEGUNDO: Advierte el despacho, que la asistencia a esta audiencia es obligatoria. Si el apelante no asiste se declarará desierto el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez

y.r.c.

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PEDRO PATRICIO PINILLA PINEDA
Secretaria



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1297

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00250-00
DEMANDANTE: VANS INTERNACIONAL S.A.S. EN LIQUIDACION
DEMANDADO: DIAN
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
TRIBUTARIO

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

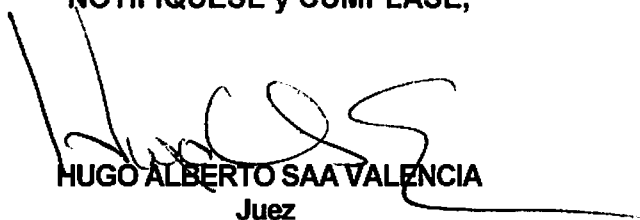
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 09:00 A.M.**, sala No. 6 piso 11 de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1284

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00192-00
DEMANDANTE: LAZARO ANTONIO VILLEGAS Y OTROS
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

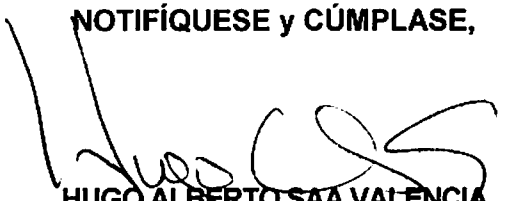
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 A LAS 10:30 A.M.**, sala No. 1 piso 6º de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1370

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00245-00
DEMANDANTE: LUZ GLADYS GUACA YELA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

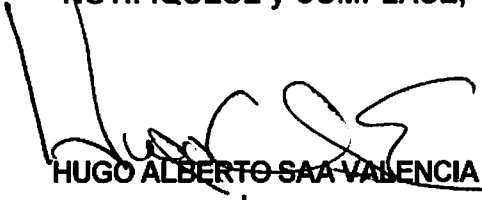
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 02:00 P.M.**, sala No. 9 piso 5º de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1360

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2017-00065-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS RESTREPO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

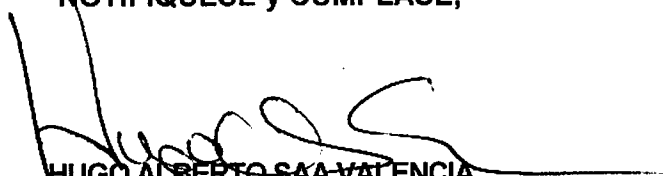
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 2:00 P.M.**, Sala No. 2, piso 6, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. _____**, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1307

PROCESO NO. **76001-33-33-011-2016-00362-00**
DEMANDANTE: **PROCESADORA AVICOLA PIKU S.A.S.**
DEMANDADO: **DIAN**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO TRIBUTARIO**

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

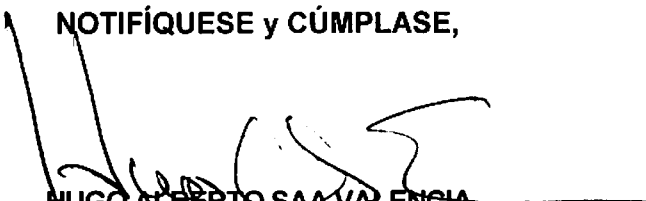
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 3:30 P.M.**, Sala No. 2, piso 6, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1342

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2016-00184-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS VARELA GARCIA
DEMANDADO: CASUR
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

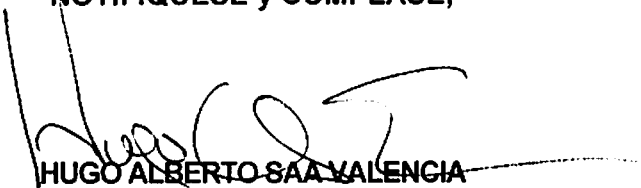
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 3:30 P.M.**, Sala No. 7, piso 11, de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

m.i.g.g.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Auto No. 1408

Expediente : 76-001-33-33-011-2016-00310-00
Medio de control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (L)
Demandante : HERMINIA BENITEZ GIL
Demandado : NACION – MIN. EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
Asunto : AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 de 2011

En virtud del recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia proferida en el presente asunto, procede el Despacho a dar aplicación al Artículo 192 inciso 4 de la ley 1437 del año 2011, el cual dispone:

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria...”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE fecha de audiencia de conciliación que trata el artículo 192 de la ley 1437 del 2011, para el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2018 A LAS (02:00 P.M.)** en la sala de audiencias No. 10 piso 5º de esta sede judicial.

SEGUNDO: Advierte el despacho, que la asistencia a esta audiencia es obligatoria. Si el apelante no asiste se declarará desierto el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se Insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Auto No. 1406

Expediente : 76-001-33-33-011-2015-00404-00
Medio de control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (L)
Demandante : MARTHA ELIZABETH SOLER DURAN
Demandado : NACION – MIN. EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
Asunto : AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 de 2011

En virtud del recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia proferida en el presente asunto, procede el Despacho a dar aplicación al Artículo 192 inciso 4 de la ley 1437 del año 2011, el cual dispone:

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria...”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE fecha de audiencia de conciliación que trata el artículo 192 de la ley 1437 del 2011, para el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2018 A LAS (02:30 P.M.)** en la sala de audiencias No. 10 piso 5º de esta sede judicial.

SEGUNDO: Advierte el despacho, que la asistencia a esta audiencia es obligatoria. Si el apelante no asiste se declarará desierto el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Auto No. 1405

Expediente : 76-001-33-33-011-2016-00350-00
Medio de control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (L)
Demandante : LUZ ELENA ROJAS OSPINA
Demandado : NACION – MIN. EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
Asunto : AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 de 2011

En virtud del recurso de apelación formulado por la entidad accionada contra la sentencia proferida en el presente asunto, procede el Despacho a dar aplicación al Artículo 192 inciso 4 de la ley 1437 del año 2011, el cual dispone:

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria...”

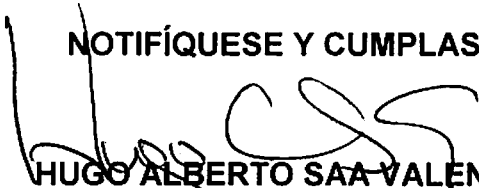
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE fecha de audiencia de conciliación que trata el artículo 192 de la ley 1437 del 2011, para el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2018 A LAS (02:50 P.M.)** en la sala de audiencias No. 10 piso 5º de esta sede judicial.

SEGUNDO: Advierte el despacho, que la asistencia a esta audiencia es obligatoria. Si el apelante no asiste se declarará desierto el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez

y.r.c.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Auto No. 1409

Expediente : 76-001-33-33-011-2016-00242-00
Medio de control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (L)
Demandante : FLAVIO GIL MAFLA
Demandado : NACION – MIN. EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
Asunto : AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 de 2011

En virtud del recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia proferida en el presente asunto, procede el Despacho a dar aplicación al Artículo 192 inciso 4 de la ley 1437 del año 2011, el cual dispone:

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria...”

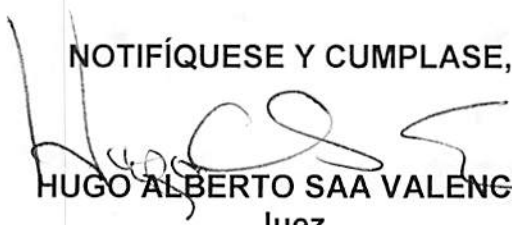
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE fecha de audiencia de conciliación que trata el artículo 192 de la ley 1437 del 2011, para el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2018 A LAS (02:00 P.M.)** en la sala de audiencias No. 10 piso 5º de esta sede judicial.

SEGUNDO: Advierte el despacho, que la asistencia a esta audiencia es obligatoria. Si el apelante no asiste se declarará desierto el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1283

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2017-00250-00
DEMANDANTE: JOSE EDILMO CHAVEZ MINGA
DEMANDADO: NACION – MIN. DEFENSA NAL- EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

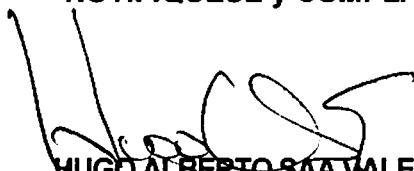
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 09:00 A.M.**, sala No. 11 piso 5 de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto No. 1290

PROCESO NO. 76001-33-33-011-2017-00020-00
DEMANDANTE: LIBIA MARINA SANTANDER CEDAÑO
DEMANDADO: NACION – MIN. DEFENSA NAL- EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Encontrándose el presente proceso para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

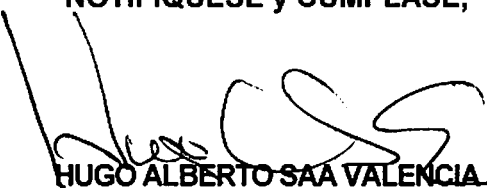
El Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 03:30 P.M.**, sala No. 10 piso 5 de esta sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama.

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICI PINILLA PINEDA
Secretaria

y.r.c.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Auto No. 1403

Expediente : 76-001-33-33-011-2015-00433-00
Medio de control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (L)
Demandante : MARIA ANTONIA FERNANDEZ URBAN
Demandado : NACION – MIN. EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
Asunto : AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 de 2011

En virtud del recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia proferida en el presente asunto, procede el Despacho a dar aplicación al Artículo 192 inciso 4 de la ley 1437 del año 2011, el cual dispone:

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria...”

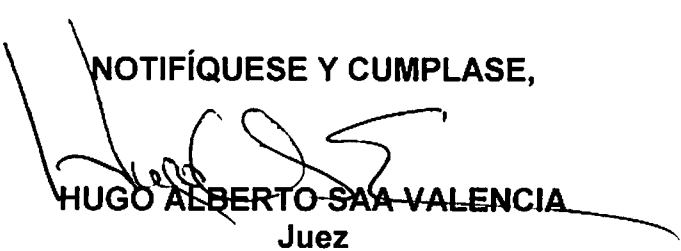
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE fecha de audiencia de conciliación que trata el artículo 192 de la ley 1437 del 2011, para el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2018 A LAS (03:10 P.M.)** en la sala de audiencias No. 10 piso 5º de esta sede judicial.

SEGUNDO: Advierte el despacho, que la asistencia a esta audiencia es obligatoria. Si el apelante no asiste se declarará desierto el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

y.r.c.